



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 814

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a que analice la situación generada por la declaratoria general de inconstitucionalidad de las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en su caso, con fundamento en el artículo 25 de su reglamento, a iniciativa propia solicite al Estado Mexicano medidas cautelares, dado que dicha resolución incumple con el principio pro persona y permitirá la distribución indiscriminada de envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno o poliestireno expandido, lo que constituye un agravio masivo e inminente, con impactos graves e irreparables a los derechos humanos al medio ambiente, a la salud y a la vida de las y los habitantes del Estado.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca hará llegar el presente Acuerdo a su destinatario, incluyendo las consideraciones.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 814

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de agosto de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ  
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE  
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES  
SECRETARIA.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
SECRETARIA.